



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de septiembre de 2026, a las 12:15 horas.

Procedimiento contratación

Suministro energía eléctrica de las instalaciones de alta tensión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Cuenca.

Expediente

60/2026.

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Servicio de Contratación.

VOCALES

- D. Felipe Fernández Espina, Técnico de la Empresa Municipal "Aguas de Cuenca". Vocal Técnico.
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D^a. Eva María García García, Directora de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1. Dación de cuenta del informe técnico relativo al análisis de la justificación aportada por los licitadores incursos en presunción de anormalidad y a la valoración de las ofertas conforme a los criterios cuantificables automáticamente: 60/2026 - Suministro energía eléctrica de las instalaciones de alta tensión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Cuenca.
2. Propuesta adjudicación: 60/2026 - Suministro energía eléctrica de las instalaciones de alta tensión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Cuenca.

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042
FECHA DE FIRMA:
24/09/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2DB50C50C33D55E4595





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Se Expone

1. **Dación de cuenta del informe técnico relativo al análisis de la justificación aportada por los licitadores incursos en presunción de anormalidad y a la valoración de las ofertas conforme a los criterios cuantificables automáticamente: 60/2026 - Suministro energía eléctrica de las instalaciones de alta tensión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Cuenca.**

Como se advirtió en la sesión anterior, las ofertas de los licitadores **IBERDROLA CLIENTES, S.A.**, con NIF A95758389 y **HANWHA ENERGY RETAIL SPAIN, S.L.U.**, con NIF B88480330, están incursas en presunción de anormalidad, por lo que se procedió a requerirles la justificación de la viabilidad de sus ofertas, en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Sr. Fernández Espina, Técnico de la Empresa Municipal “Aguas de Cuenca”, se de cuenta del informe emitido con fecha 23 de septiembre de 2026, en el que se recoge que la entidad **IBERDROLA CLIENTES, S.A.**, ha presentado su justificación en tiempo y forma, por lo que será tenida en cuenta para su valoración, mientras que la entidad **HANWHA ENERGY RETAIL SPAIN, S.L.U.** no ha presentado justificación, por lo que no procede tener en cuenta su oferta a efectos de su valoración económica.

Por los miembros de la Mesa de Contratación se advierte al Técnico Municipal del error detectado en el citado informe, al no recoger de forma clara que la documentación aportada por la entidad **IBERDROLA CLIENTES, S.A.** justifica la viabilidad técnica y económica de la oferta presentada por esta entidad.

El Sr. Fernández Espina, informa verbalmente que considera justificada la viabilidad técnica y económica de la oferta presentada por la entidad **IBERDROLA CLIENTES, S.A.**, a la vista de la documentación justificativa aportada, circunstancia que será recogida en la correspondiente modificación del informe.

En atención a la no presentación de la justificación de viabilidad de su oferta, pese a haber sido requerida para ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda no admitir la oferta presentada por el licitador **HANWHA ENERGY RETAIL SPAIN, S.L.U.**, con NIF B88480330.

A continuación, el Técnico informa de la clasificación final de las ofertas, en aplicación del único criterio cuantificable automáticamente establecido en la cláusula

FECHA DE FIRMA: 24/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2DB50C50C33D55E4595





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) regulador de la licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

La clasificación final, es la siguiente, atendiendo al único criterio de adjudicación que es el precio, por lo que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo:

Orden	Licitador	CG ofertado (c€/kWh)
1	NIF: A95758389. IBERDROLA CLIENTES, S.A.	0,2000 c€/KWh
2	NIF: B76730324. DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.	0,2150 c€/KWh
3	NIF: A87803862. TOTALENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA, S.A.U.	0,2881c€/KWh
4	NIF: A08431090. NATURGY CLIENTES EMPRESAS, S.A.U.	0,3000 c€/KWh
5	NIF: A85908036. FENIE ENERGIA, S.A.	0,3396 c€/KWh
6	NIF: B26500231. ADELFA ENERGÍA, S.L.	0,4504 c€/KWh.
7	NIF: B27266279. ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U.	0,4658 c€/kWh
8	NIF: A56005903. ENERPLUS ENERGIA, S.A.	0,4755 c€/KWh
9	NIF: B83160994. AXPO IBERIA, S.L.	0,4923 c€/KWh
10	NIF: B87152286. ENERGYSAVE PROJECTS, S.L.	0,6090 c€/KWh
11	NIF: A62338827. AUDAX RENOVABLES, S.A.	0,8708 c€/kWh
	NIF: B88480330. HANWHA ENGERGY RETAIL SPAIN, S.L.U.	EXCLUIDO

El informe técnico relativo al análisis de la justificación aportada por los licitadores incurso en presunción de anormalidad y a la valoración del único criterio cuantificable automáticamente, una vez corregido de acuerdo con las indicaciones formuladas por la Mesa de Contratación, será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para conocimiento de los licitadores.

2. Propuesta adjudicación: 60/2026 - Suministro energía eléctrica de las instalaciones de alta tensión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Cuenca.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano municipal competente:

PRIMERO. Excluir la oferta presentada por el licitador HANWHA ENERGY RETAIL SPAIN, S.L.U.", con NIF B88480330, al no haber presentado la justificación de viabilidad de su oferta, pese a haber sido requerida para ello al encontrarse su oferta incurso en presunción de anormalidad o desproporción.

FECHA DE FIRMA: 24/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2DB50C50C33D55E4595



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

SEGUNDO. Proponer la adjudicación de la licitación convocada para la contratación del suministro energía eléctrica de las instalaciones de alta tensión del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Cuenca, a favor de la entidad IBERDROLA CLIENTES, S.A., con NIF A95758389, por un coste de gestión comercial, según cada tarifa de acceso, de 0,2000 c€ /Kwh, sin aplicación de los impuestos aplicables y del IVA, no admitiéndose ningún cargo adicional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo que, como Secretario, certifico.



NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

FECHA DE FIRMA: 24/09/2026 HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2DB50C50C33D55E4595



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 24/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2DB50C50C33D55E4595